

Ref.: C-333A/014-23

Exp.: P/SER-037171/2023

COMUNICADO DE DEFECTOS

La Mesa de Contratación de la Consejería de Cultura Turismo y Deporte, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, ha acordado en su reunión del día 17 de noviembre de 2023, solicitar a las empresa que a continuación se relaciona que proceda a la subsanación de los siguientes defectos y omisiones observados en la documentación presentada para concurrir al procedimiento abierto simplificado convocado para la adjudicación del contrato titulado **SERVICIOS AUDIOVISUALES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN CULTURAL DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE PARA EL AÑO 2024**,

EMPRESA	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN (Con indicación de los defectos u omisiones de documentación)
MAD CITY BLUES, S.L.	- En el Anexo II al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares " <i>MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE MÚLTIPLE</i> " deben rellenar la casilla correspondiente al compromiso de tener empleados trabajadores con discapacidad en un 2 por 100, al menos, de la plantilla de la empresa, si ésta alcanza un número de 50 o más trabajadores, durante la vigencia del contrato, en caso de resultar adjudicatario
ÍCARO CONSULTORES EN COMUNICACIÓN, S.L.	- En el Anexo II al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares " <i>MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE MÚLTIPLE</i> " deben rellenar la casilla correspondiente al compromiso de tener empleados trabajadores con discapacidad en un 2 por 100, al menos, de la plantilla de la empresa, si ésta alcanza un número de 50 o más trabajadores, durante la vigencia del contrato, en caso de resultar adjudicatario
STREAMBYME, S.L.	- En el Anexo II al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares " <i>MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE MÚLTIPLE</i> " deben rellenar la casilla correspondiente al compromiso de tener empleados trabajadores con discapacidad en un 2 por 100, al menos, de la plantilla de la empresa, si ésta alcanza un número de 50 o más trabajadores, durante la vigencia del contrato, en caso de resultar adjudicatario

En consecuencia, se concede de plazo de tres días hábiles para que puedan subsanar los defectos u omisiones reseñados, mediante la presentación de la documentación requerida en la siguiente dirección de correo electrónico: contratos.cultura@madrid.org

Madrid, a fecha de la firma
EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: RINCÓN GARCÍA PEDRO JOSÉ
Fecha: 2023.11.17 15:55

Pedro Rincón García